## MODELO DE VINCULACIÓN DE LA **EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:** CIRCUITO, CONECTADOS CONTIGO.





SEP

1921 - 2011



sems



































#### Directorio

Mtro. Alonso Lujambio Irazábal Secretario de Educación Pública

Lic. Miguel Ángel Martínez Espinosa Subsecretario de Educación Media Superior

Ing. Ernesto Guajardo Maldonado Director General de la DGETA

Lic. Eliseo Gaeta de León Director General de la DGECyTM

Lic. Luis Mejía Piña Director General de la DGETI

Mtro. Bernardo Cisneros Buenfil Director General de la DGCFT

Lic. María Guadalupe Murguía Gutiérrez Directora General del COLBACH

Antropólogo Carlos Santos Ancira Director General de la DGB

Mtro. Wilfrido Perea Curiel Director General del CONALEP

#### Grupo Técnico de Trabajo

#### SEMS

Lic. Francisco Rafael Lugo Izquierdo Lic. Norma Cruz Hernández

#### **DGETA**

Ing. Jorge Paniagua Granados Lic. Gonzalo Morán Cerro Ing. Raúl Cruz Hernández Lic. Lucía Cerón Bautista Tec. Melissa Ingrid Carmona Castro

#### **DGECyTM**

Ing. Jorge Jaime Gutiérrez Biol. Sandra Gabriela González Aguilar Lic. Rosa Emma Olivas Elías

#### **DGETI**

Lic. Javier López Pérez Lic. Juana María Norma Toriz Álvarez Lic. Omar Martínez Vargas

#### DGCFT

Lic. Concepción Novelo Freyre Lic. Gabriela Ortiz Tapia Lic. Antonia Martínez Santa Rita

#### COLBACH

Lic. Ileana Betzabeth Lugo Martínez Lic. Celia Cruz Chapa

#### DGB

Mtro. Daniel López Barrera

#### CONALEP

Mtro. Salvador Alvarado Garibaldi Lic. José Alberto Fierro González Lic. Alejandro López Herrera Lic. Jovita de Haro Galván Lic. Beatriz Yáñez Valdez C. José Guadalupe Morquecho Sandoval





## **CONTENIDO**

l.	PRESENTACION	4
II.	ANTECEDENTES E IMPORTANCIA ACTUAL DE LA VINCULACIÓN EN MÉXICO	6
W.	LA TRANSFORMACIÓN DEL CONCEPTO VINCULACIÓN Y SU IMPACTO EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	8
IV.	ASPECTOS CURRICULARES DE LA VINCULACIÓN	12
٧.	ASPECTOS NO CURRICULARES	12
VI.	LA VINCULACIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR: UN DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	13
VII.	ESTRUCTURA DEL MODELO DE VINCULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	20
VIII.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MODELO DE VINCULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	28
IX.	BENEFICIOS DEL MODELO DE VINCULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	35
Χ.	PLATAFORMA COMÚN	38
XI.	EL MODELO DE VINCULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA	38











### I. PRESENTACIÓN

En septiembre de 2008, la Secretaría de Educación Pública (SEP) publicó el Decreto por el que se establece la creación del Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad, lo que implicó dar inicio a la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) en cumplimiento a las directrices señaladas en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 que, entre otros objetivos, señalan la necesidad de actualizar los programas de estudio, contenidos, materiales y métodos que integran la oferta educativa de los distintos subsistemas que conforman la educación media superior a fin de:

- Elevar su pertinencia y relevancia en el desarrollo integral de los estudiantes;
- Fomentar en ellos el desarrollo de valores, habilidades y competencias;
- Coadyuvar a elevar su nivel de productividad y competitividad al insertarse en la vida laboral:
- Obtener mejores empleos;
- Contribuir con su desempeño a que las empresas e instituciones en donde presten sus servicios vean incrementada su productividad; y
- Que México alcance un mayor crecimiento económico en beneficio del desarrollo nacional.

La trascendencia de la oferta educativa que se propone alcanzar con la RIEMS, implica atender las necesidades socioeconómicas y culturales de los jóvenes educandos para propiciar que los conocimientos y habilidades que adquieran durante su formación les permitan desarrollarse satisfactoriamente, ya sea durante la realización de sus estudios superiores o en el trabajo y, de manera más general, en la vida. Asimismo, conlleva la exigencia de satisfacer las necesidades de la sociedad en que viven, lo que demanda su participación activa en el desarrollo de su entidad, región y país.



Sin embargo, para que dicho objetivo pueda ser realidad, las instituciones de educación media superior deben construir una estructura que permita fortalecer los espacios y mecanismos institucionales existentes, con el propósito de articular congruentemente la oferta educativa, la vocación y formación integral de los estudiantes, la demanda laboral existente y los imperativos del desarrollo regional y nacional; permitiendo con ello elevar la pertinencia de la educación que se imparte y hacer posible que los estudiantes puedan transitar exitosamente del ámbito educativo al mundo laboral y viceversa.

Con el propósito de coadyuvar en esta iniciativa, en junio de 2010, el licenciado Miguel Ángel Martínez Espinosa, Subsecretario de Educación Media Superior, convocó a los Directores Generales de los subsistemas que integran la educación media superior, a efecto de trabajar de manera interinstitucional en la creación de un Modelo de Vinculación de carácter nacional —basado en las experiencias de los subsistemas participantes—, que contempla mecanismos de apoyo y cooperación entre las autoridades educativas, los tres órdenes de gobierno y los empresarios; así como la integración de comités de vinculación en todos los planteles de cada uno de los subsistemas, que cuenten con la representación de los sectores productivos, autoridades locales y educativas, así como miembros de las comunidades donde se ubican los planteles.

El trabajo desarrollado se ha llevado a cabo en dos etapas: en la primera se contó con la participación de las Direcciones Generales de DGETA, DGETI, DGECyTM, DGCFT y CONALEP, y una segunda etapa, con la incorporación de la Dirección General del Bachillerato (DGB) y el Colegio de Bachilleres México (COLBACH).

El presente documento da cuenta de las acciones generales para la integración y funcionamiento del Modelo de Vinculación de la Educación Media Superior.





## II. ANTECEDENTES E IMPORTANCIA ACTUAL DE LA VINCULACIÓN EN MÉXICO

En el ámbito educativo, el término vinculación forma parte del lenguaje utilizado para referirse a las acciones de colaboración y cooperación que realizan las instituciones educativas con la sociedad. Tanto para difundir las labores sustantivas y los servicios institucionales que generan, gestionar los apoyos y el financiamiento requerido para la producción de conocimiento científico y tecnológico, como para impulsar la formación de cuadros profesionales y técnicos que requieren los sectores productivos y promover la transferencia de tecnología entre el sector empresarial y la academia. Asimismo, permite mantener actualizados los contenidos de planes y programas de estudio a fin de que respondan a las necesidades y demandas del sector productivo y garanticen la pertinencia de la oferta educativa.

Como referente histórico, podemos señalar que desde finales de la década de 1930 la vinculación educativa fue concebida en México como una estrategia de desarrollo político y económico que, bajo la rectoría del Estado, contempla mecanismos de acción institucional que involucran la participación central de tres actores: el gobierno, el sector empresarial y la academia —representada principalmente por las más importantes instituciones educativas del país en el momento como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y algunas otras universidades estatales—, a fin de promover iniciativas para la generación de tecnologías que impulsaran el desarrollo industrial del país y disminuyeran los altos costos que significaban las importaciones en el ramo. Sin embargo, y sin dejar de reconocer la existencia de experiencias exitosas, los procesos de cooperación y apoyo se dieron más de manera fortuita y aislada y no como el resultado de la creación de un entramado interinstitucional que garantizara articulación, permanencia y eficacia a la vinculación para potenciar el desarrollo industrial del país.<sup>1</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Véase: Norma G. Gutiérrez Serrano. *La vinculación en el ámbito científico-tecnológico de México. Instituciones de educación superior en interacción con distintos actores.* Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, 2do. Trimestre, año/vol.XXXIV. Centro de Estudios Educativos, México 2004. P.49-50.



El agotamiento del modelo de desarrollo basado en la sustitución de importaciones y el viraje a uno de economía abierta de libre mercado durante las últimas dos décadas del siglo pasado, colocó a los principales actores gubernamentales y a los sectores productivos nacionales ante el reto de impulsar profundos ajustes en la forma de concebir la política científico-tecnológica del país, tanto para amortiguar los embates de la globalización económica, como para modernizar sus procesos de producción y organización, así como para elevar la productividad e insertarse competitivamente en los mercados internacionales.

Bajo esta coyuntura, que trajo aparejada la formación de bloques económicos para la competitividad, la integración de México al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su incorporación a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la apertura comercial de los mercados nacionales a los productos y empresas extranjeras, la emergencia de la tercera revolución científico-tecnológica-industrial y la nueva división internacional de trabajo, se ha suscitado la necesidad de una mayor y mejor articulación entre la política educativa nacional y la económica, así como una mayor integración del conocimiento, habilidades y destrezas cultivados en el ámbito académico con las distintas áreas de la producción.

La trascendencia de este cambio profundo en la vida económica y productiva del país ha propiciado que se fortalezca el papel que juega la educación en la productividad y gane terreno una mejor valoración del conocimiento tecnológico, con el propósito de transmitirlo y difundirlo entre la juventud del país, y se tomen medidas para impulsar la formación en y para el trabajo, particularmente a través del subsistema de educación media superior.

Por lo anterior, en el año de 1993 nació el Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC), enfocado a "Mejorar la calidad de la educación técnica y la capacitación en México, de manera que satisfaga las necesidades del sector productivo de una forma flexible".





Posteriormente con el acompañamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se opera el Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias (PROFORHCOM), integrando a la Educación Media Superior al modelo de educación basada en competencias y obteniendo como resultado en el 2004 la Reforma Curricular y posteriormente en el 2007 el inicio de la Reforma Integral de la Educación Media Superior.

En este contexto, una estrategia que interrelacione a las instituciones educativas con el sector productivo, que permita por un lado: elevar la productividad y, por otro principalmente, que promueva la empleabilidad de los jóvenes, es fundamental no sólo por cuestiones económicas sino que, paralelamente, tiene hondas implicaciones políticas pues atiende parte de los reclamos básicos del sector mayoritario de la sociedad mexicana: los jóvenes que demandan opciones educativas que les permitan acceder a un empleo digno que les garantice vivir con decoro y les brinde la certidumbre de un futuro mejor.

## III. LA TRANSFORMACIÓN DEL CONCEPTO VINCULACION Y SU IMPACTO EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

En el ámbito académico, muchos de los esfuerzos para concretar la modernización educativa centraron su atención en propiciar la mejora de los niveles de eficiencia terminal de las instituciones educativas de corte profesional y técnico, en la ampliación de la oferta educativa para dar respuesta a la creciente demanda de este tipo de estudios y en la modernización de sus planes y programas de estudio. Como resultado de esas iniciativas, se adoptó un modelo educativo basado en normas de competencias laborales; se crearon nuevos perfiles de técnicos para proporcionar a las empresas recursos humanos altamente capacitados para el desempeño de puestos con preparación polivalente, es decir, con capacidad para actuar en diferentes contextos y



sectores con alto grado de eficiencia; se establecieron y certificaron nuevos tipos de conocimientos profesionales y técnicos que tomaron como base los requerimientos de las empresas para la integración de los planes y programas de estudio; se crearon nuevas carreras derivadas directamente de la nueva organización del trabajo y se otorgó reconocimiento general al conocimiento técnico mediante la certificación de validez oficial.

La convergencia de esfuerzos e iniciativas fueron el eje que orientó las transformaciones de la formación profesional del bachillerato tecnológico y la capacitación para y en el trabajo en el nivel medio superior, con la finalidad de lograr la integración de un subsistema de educación tecnológica encargado de formar y capacitar a la población joven a fin de que:

- Pudiera desempeñar un papel clave en el desarrollo económico nacional;
- Proporcionar a los sectores productivos los recursos humanos que demanda la realización de sus actividades y procesos empresariales;
- Ofrecer a los trabajadores de los sectores productivos capacitación para el trabajo y asesoría técnica; y
- Constituirse con ello en un baluarte del desarrollo social, al brindar oportunidades de educación, empleo y desarrollo personal a sus estudiantes.

La diversificación de los mecanismos de colaboración, cooperación y enlace entre las instituciones educativas y los sectores productivos de bienes y servicios, mediante el desarrollo de acciones y proyectos de beneficio mutuo para la formación de recursos humanos y el mejoramiento académico continuo del subsistema educativo modificaron



el significado del concepto vinculación, que a partir de entonces será considerado como una acción compartida y coordinada entre los sectores educativo, gubernamental y productivo para encauzar los cambios socioeconómicos, tecnológicos y científicos que demanda el desarrollo nacional. Sin embargo, es importante señalar que dentro de esta conceptualización tan amplia y general, debemos destacar los rasgos distintivos que particularizan a la vinculación de la Educación Media Superior con los sectores productivos.

Así, podemos señalar que uno de los principales objetivos que distingue la vinculación que realizan algunas Instituciones Públicas de la Educación Media Superior (IPEMS) con los sectores productivos es: contribuir a la inserción laboral, la empleabilidad de los egresados y el abatimiento del desempleo juvenil, por medio de:

- a) La realización de las prácticas profesionales en el ámbito formal del trabajo;
- b) La revisión y actualización de los programas educativos, a fin de garantizar la pertinencia de la oferta educativa; y
- c) El fortalecimiento de la competitividad del aparato productivo, como resultado de la formación de recursos humanos de excelencia.







Para la consecución de sus objetivos, las instituciones de educación media superior de corte tecnológico emprendieron —a partir de sus responsabilidades, formas de organización y prácticas curriculares— un proceso de readecuación de los objetivos y funciones que le habían sido asignados, estableciendo la necesidad de crear comités de vinculación en cada estado y sus planteles, así como la integración de órganos colegiados que tendrían como fin el construir los mecanismos adecuados para permitir que los estudiantes contaran con espacios para la realización de sus prácticas profesionales y su servicio social, para involucrar al sector productivo en la formación de profesionales técnicos de nivel medio superior y estar con ello en condiciones de satisfacer sus requerimientos de personal calificado. Y, paralelamente, se ensayaron formas de colaboración con grupos específicos y distintas comunidades con objeto de fortalecer la relación de las instituciones educativas con su entorno inmediato.

En este contexto, el replanteamiento de los mecanismos de enlace y colaboración entre los planteles y el sector productivo allanaron el camino para que la mayoría de los subsistemas de EMS diversificaran sus estrategias de vinculación que permitieron la integración de aspectos curriculares y no curriculares en su operación.



## IV. ASPECTOS CURRICULARES DE LA VINCULACIÓN

Dentro de los aspectos curriculares o didácticos adoptados por algunas instituciones de EMS, que contribuyen a su logro académico, destacan:

- La ampliación y enriquecimiento de la oferta educativa con las demandas del sector productivo para evaluar la validez y pertinencia de su oferta;
- La oportunidad que se abrió para que los estudiantes de las distintas instituciones adquieran conocimientos y experiencias prácticas en ambientes laborales vinculados a su trayectoria académica; lo cual facilita su familiarización con procesos productivos reales que les permiten desarrollar competencias esenciales para su futuro desempeño profesional; mediante las prácticas profesionales, servicio social o estadías profesionales en las empresas e instituciones; y
- Que se apropien de conocimientos prácticos y experiencias profesionales que no se adquieren en las aulas, así como la oportunidad de utilizar equipos, laboratorios y tecnología de punta utilizadas por las empresas y que no se encuentran en los planteles, entre otras.

#### V. ASPECTOS NO CURRICULARES

Los aspectos no curriculares de la vinculación están relacionados con los acuerdos de conveniencia adoptados por las IPEMS y los sectores productivos para beneficio de sus intereses, para el logro de sus objetivos y como complemento de sus actividades sustantivas, destacándose entre ellos:





- Los convenios, cartas de intención y donaciones que realizan las empresas a los planteles para su fortalecimiento académico (en las instituciones que aplique);
- Las becas y apoyos económicos (en las instituciones que aplique);
- La prestación de servicios (asesorías, análisis técnicos sobre procesos, capacitación en uso de tecnologías o procesos productivos) que ofrecen algunas de las IPEMS a las empresas e instituciones privadas y sociales; y
- Las acciones de beneficio social que realizan las IPEMS en favor de determinadas instituciones o comunidades.

# VI. LA VINCULACIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR: UN DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Para la constitución de este Modelo de Vinculación se cuenta con la participación de siete subsistemas:

- Tres que imparten el Bachillerato Tecnológico: la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), que ofrece 39 carreras, la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA), con una oferta de 19 carreras y la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM), con 15 carreras;
- Uno que imparte el Bachillerato Técnico Profesional: el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), con un total de 48 carreras;
- Dos que imparten Bachillerato General: la Dirección General del Bachillerato
   (DGB) que ofrece 12 opciones de capacitación y el Colegio de Bachilleres
   México (COLBACH) que cuenta con una oferta de 27 salidas ocupacionales; y



La Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT): que imparte una amplia gama de opciones de capacitación, basadas tanto en las necesidades de quienes acceden a la capacitación formal como aquellas que demanda el sector industrial y de servicios. Dicha modalidad educativa está integrada por 214 cursos de 52 especialidades y 17 campos de formación, las cuales se imparten en las instalaciones de los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) e Institutos Descentralizados de Formación para el Trabajo ICAT a través de Acciones Móviles de Capacitación.

El Bachillerato Tecnológico y el Bachillerato Técnico Profesional son de carácter bivalente; es decir, permiten a sus estudiantes obtener el título de Bachiller Técnico, Profesional Técnico y Profesional Técnico Bachiller en las diferentes especialidades que cursen respectivamente y, cuando así lo deseen, continuar con estudios superiores. El Bachillerato General tiene carácter propedéutico y ofrece formación para el trabajo; en tanto que la DGCFT brinda capacitación mediante distintas modalidades de cursos como son:

- a) Escolarizados,
- b) De extensión y formación complementaria,
- c) De Capacitación Acelerada Específica,

El cuadro siguiente evidencia el potencial que tiene la Educación Media Superior para hacer de la vinculación con los sectores productivos una actividad fundamental y estratégica para su funcionamiento y desarrollo:













### Con qué contamos para vincularnos **Datos Generales Direcciones Generales Participantes** DGETA, DGCFT, DGECyTM, DGETI, DGB, COLBACH y CONALEP **Planteles** 1,311 Plantilla docente 47,038 Matricula estudiantil (total en el último ciclo 1,313,307 escolar) Total de Egresados 555,328 Fuente: IPEMS, 2010.

Las siete instituciones integran una oferta educativa de 118 opciones relacionadas con 31 campos de formación profesional con distintas dimensiones, estructuras y formas de organización, cuyas unidades de gestión o coordinación son diferenciadas centralizadas y descentralizados de la federación— en su mayoría, los subsistemas tienen presencia en cada una de las 32 entidades federativas del país, como se observa en el siguiente cuadro:

Subsistema	Planteles	Cobertura	
Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA)	290	Nacional	
Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)	439	Nacional	
Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)	199	Nacional	
Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM)	32	18 Estados de la República	
Dirección General del Bachillerato (DGB)	35	Nacional	
Colegio de Bachilleres (COLBACH)	20	D.F. y Área Metropolitana	
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	296	Nacional	
Fuente: COSDAC, con los datos correspondientes al ciclo escolar 2010-2011			





## a) FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LAS ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN

No obstante que el proceso de desarrollo institucional de cada uno de los siete subsistemas ha seguido trayectorias diferentes, desde su origen han estado vinculados al sector productivo —público, social y privado—, teniendo dentro de sus principales funciones la de fomentar la formación de recursos humanos que necesita el sistema productivo del país, con apego a los proyectos de desarrollo socioeconómico nacional y a partir de una estrategia de estrecha relación entre el estudio y el mundo del trabajo.

Por lo tanto, desempeñan una función clave para el desarrollo económico de la nación; razón por la que las cinco IPEMS de corte tecnológico han sido dotadas, dentro de su estructura organizativa, con instancias que les permiten realizar las tareas de vinculación y que fueron diseñadas para articular su oferta de servicios educativos con la demanda laboral del aparato productivo nacional. Mediante dichas instancias, denominadas Comités de Vinculación, estatales y de plantel, se ha posibilitado la participación de los organismos empresariales y sus agremiados en los procesos de planeación educativa institucional.

Es necesario destacar que a lo largo del tiempo se han desarrollado innovadores esquemas de cooperación de las IPEMS y el sector productivo, que han contribuido a fomentar entre los estudiantes y docentes el desarrollo y apropiación de competencias profesionales, a promover la inserción laboral de los egresados de los distintos subsistemas, detectar las necesidades del mercado laboral, adecuar la oferta educativa a los imperativos del sistema productivo nacional y atender algunas necesidades de los diversos grupos sociales que habitan en el entorno geográfico en donde se ubican los planteles, a través de programas que fortalecen el compromiso social y la vocación de servicio de los estudiantes al contribuir a la solución de los problemas y al mejoramiento de sus comunidades.



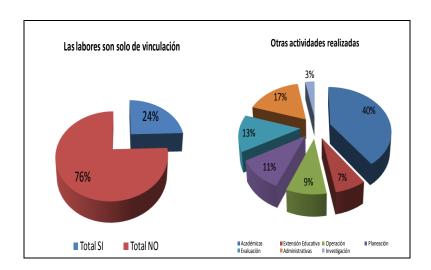


Sin embargo, también es imperativo reconocer que existen factores que obstaculizan el desarrollo y operación de los mecanismos de cooperación, colaboración y enlace que aplican los distintos subsistemas educativos, impactando negativamente los proyectos que se generan. Tales barreras, de gestión administrativa y operativa, han propiciado que:

- A la fecha no se haya consolidado una cultura de la vinculación, es decir un conjunto de prácticas e interrelaciones sociales permanentes que orienten los comportamientos institucionales;
- Exista diversidad en la normatividad aplicada por cada una de las distintas Direcciones Generales que regulan la oferta educativa de la SEMS, lo que dificulta la suscripción de acuerdos de vinculación con los actores externos existentes en el ámbito local, estatal y nacional;
- El recurso económico empleado en actividades de las áreas de vinculación es insuficiente; lo que merma el desarrollo de las acciones en la materia y dificulta el alcance de los objetivos;
- Pese a que la mayoría de las Direcciones Generales pertenecientes a la SEMS cuentan dentro de su estructura organizativa con áreas específicas que coordinan las acciones de vinculación dentro de sus planteles, en los subsistemas dependientes de la SEP-SEMS (DGETA, DGETI, DGCFT, DGECYTM, DGB, COLBACH y CONALEP) no se ha definido el perfil profesional del personal responsable de dicha función; lo que afecta su profesionalización y el desempeño que tienen en los distintos niveles de gestión que le son encomendados para dar respuesta a las peticiones de los sectores productivos;
- En los subsistemas que se imparte bachillerato general, no se cuenta con áreas específicas que coordinen las acciones de vinculación dentro de sus planteles;



- La EMS no cuente con un sistema de seguimiento de egresados flexible y que considere las particularidades de los distintos subsistemas, perdiendo con ello un nicho de oportunidad; y
- Los subsistemas no cuenten con recursos humanos suficientes que se dediquen exclusivamente a las tareas de vinculación. Debido a que los responsables de vinculación atienden diversas actividades en los planteles, lo que reduce la calidad de los resultados, como se aprecia en el siguiente gráfico:



El cuadro siguiente, es un ejercicio de síntesis que muestra una visión de conjunto de los factores antes señalados.







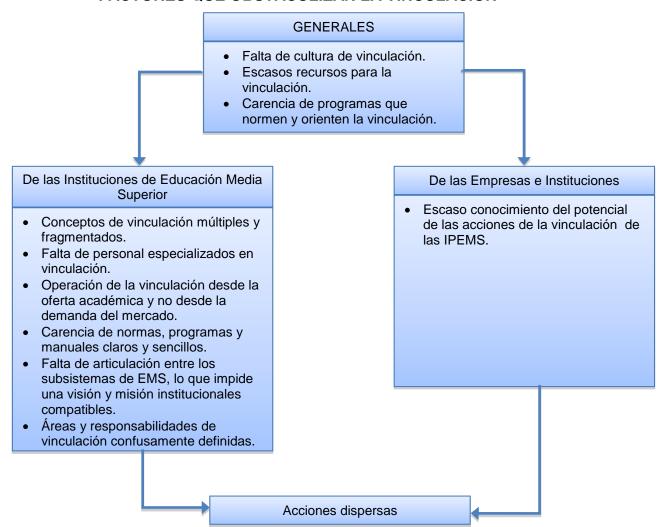








## FACTORES QUE OBSTACULIZAN LA VINCULACIÓN



No obstante lo anterior, cada subsistema ha logrado constituir con sus particularidades, un sistema de operación para promover modelos de cooperación y enlace entre las instituciones educativas y el sector productivo, para fortalecer el desarrollo de competencias profesionales entre los estudiantes y promover la inserción laboral de sus egresados.





Lo que ha permitido a las IPEMS desarrollar una infraestructura básica de operación institucional para el impulso de estrategias de vinculación de alcance local y estatal, a través de los comités de vinculación y convenios de colaboración.

Como resultado del funcionamiento de la estructura actual se han desarrollado esquemas en cooperación entre las instituciones educativas y el sector productivo, que fomentan el desarrollo de competencias, promueven la inserción laboral de los egresados, permiten detectar las necesidades del mercado laboral y adecuar la oferta educativa, así como atender necesidades de diversos grupos sociales. Sin embargo, es preciso reconocer que tales acciones son el resultado de esfuerzos independientes de los subsistemas.

En virtud de lo anterior, y una vez más, sin dejar de reconocer que los logros obtenidos son cuantitativamente significativos para cada una de las instituciones, vistos en conjunto, se advierte la necesidad de integrar y sistematizar las iniciativas institucionales desplegadas, como punto de inflexión, para fortalecer la acción educativa que realiza el sistema de EMS en el marco de su Reforma.

# VII. ESTRUCTURA DEL MODELO DE VINCULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Debido a que la vinculación se reconoce como un proceso fundamental en las IPEMS y de que todas, en distintos grados, reportan experiencias exitosas en la materia, pero también, como un reconocimiento de que el trabajo hasta ahora realizado es producto de acciones aisladas, lo que no ha permitido un funcionamiento sistémico y más eficaz. En junio de 2010, el Subsecretario de Educación Media Superior, convocó a los Directores Generales de los subsistemas que coordina, con el propósito de solicitarles: la creación de un modelo de vinculación de carácter nacional, basado en las experiencias de los subsistemas participantes, con objeto de fortalecer la cooperación interinstitucional y potenciar la vinculación con la sociedad.

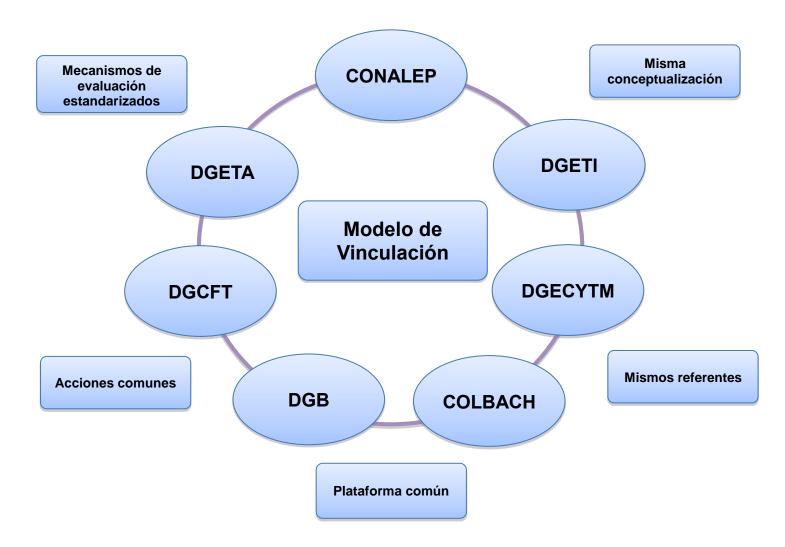


Para este fin se conformó un grupo de trabajo interinstitucional que integró a las instancias de la Educación Media Superior que ofrecen formación profesional, bachillerato tecnológico y capacitación para y en el trabajo para elaborar un modelo de vinculación que oriente las políticas de carácter nacional con base en:

- Una conceptualización homogénea;
- Mismos referentes de la vinculación;
- Modelo con plataforma común, respetando la diversidad de ofertas educativas;
- Acciones conjuntas a realizar; y
- Mecanismos de evaluación estandarizados.

El siguiente esquema muestra la actual conformación del grupo de trabajo interinstitucional y los temas para su atención:





Este grupo de trabajo interinstitucional se dio a la tarea de:

 Realizar un ejercicio de análisis de funcionamiento y de ponderación de resultados de los procesos de vinculación (FODA), en cada uno de los subsistemas de la EMS;





- 2. Llevar a cabo la revisión de los conceptos empleados a fin de determinar una terminología común;
- Analizar las sinergias de los mecanismos operativo-administrativos de la vinculación en los distintos subsistemas, con el objetivo de incrementar su eficacia y eficiencia;
- 4. Orientar las necesidades de vinculación de acuerdo a los objetivos propuestos por la RIEMS; y
- 5. Proponer las instancias interinstitucionales correspondientes dentro del Modelo de Vinculación para establecer las relaciones con el sector productivo, las instituciones gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil.

Como resultado de estas acciones se definió el concepto de vinculación desglosado en dos dimensiones:

- a) Una dimensión nacional e internacional, en donde la vinculación es la adecuación entre demandas del sector productivo y la formación profesional en las IPEMS a fin de garantizar la inserción laboral de los egresados.
- b) Una dimensión local y regional, en donde la vinculación es la correspondencia de un plantel educativo a fin de atender las necesidades del sector productivo en su zona de influencia.

La siguiente figura presenta los temas que pueden abordarse y las tareas que deben asumirse de manera sistémica:







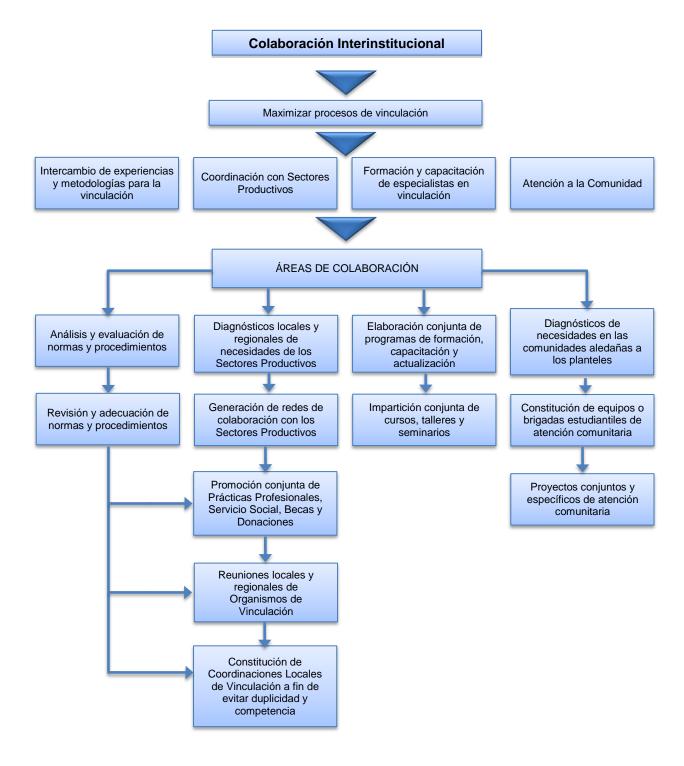














En virtud de que los procesos de vinculación están fuertemente arraigados en las instituciones educativas de la EMS y de que su promoción y fortalecimiento son un compromiso del Gobierno Federal, pues en el Plan Nacional de Desarrollo (Objetivo 14, estrategia 14.4) se establece la necesidad de crear y fortalecer las instancias institucionales de vinculación para elevar la pertinencia de la educación y en el Programa Sectorial de Educación (Objetivo 5, estrategias 5.5.2; 5.5.3 y 5.10.2) se asume explícitamente la responsabilidad de promover el buen funcionamiento de las áreas de vinculación, mejorar los mecanismos de cooperación con los empresarios y la creación, donde aún sea necesario, de consejos de vinculación que cuenten con la participación del sector productivo y la comunidad.

En observancia de dichos señalamientos, como de las experiencias acumuladas por cada uno de los subsistemas, se procedió a la elaboración de una definición común e interinstitucional del proceso de vinculación que responda a la naturaleza de las instituciones educativas de nivel medio superior, como a los compromisos gubernamentales. Así, la vinculación se define como:

El proceso que permite establecer relaciones entre el sector productivo e instituciones de educación y la sociedad, con el objeto de atender necesidades mutuas a través de la participación de todos los actores involucrados, en un proceso integral que genere mecanismos de interacción; así como la retroalimentación de los programas de formación de recursos humanos, para beneficio del país y mejoramiento continuo de cada institución.

A partir de tal conceptualización se procedió a diseñar el Modelo<sup>2</sup> de Vinculación de alcance nacional que integre, e interrelacione entre sí, a las instituciones de la SEMS con la finalidad de que el proceso de vinculación con el entorno económico y social se realice de manera ordenada, sistemática y permanente.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Se entiende en su acepción más general. **Modelo:** Esquema teórico (...) de un sistema o de una realidad compleja (...) que se elabora para facilitar su comprensión y el estudio de su comportamiento. Véase: Real Academia Española. www.rae.es



Los ejes articuladores y orientadores que el Modelo de Vinculación persigue son:

- Mejorar los servicios educativos con base en la demanda de la sociedad;
- Fortalecer la formación profesional de los estudiantes;
- Facilitar la inserción de los egresados al mercado laboral y contribuir al abatimiento del desempleo; y
- Consolidar las competencias de los estudiantes a través de las prácticas y/o estancias profesionales, servicio social, prácticas extramuros, visitas guiadas, entre otras, en el sector productivo.

Bajo tales orientaciones se conformó el Modelo que gráficamente se describe a continuación:







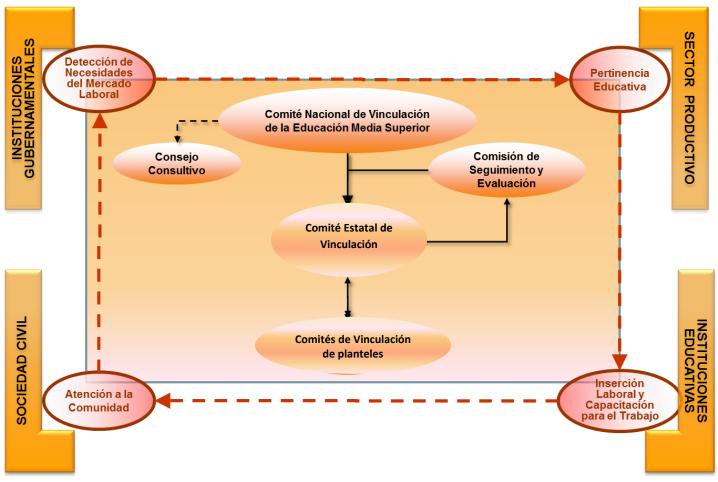












Puede observarse que la organización del Modelo Vinculación es de naturaleza sistémica, puesto que las instituciones y actores participantes son interdependientes y se influyen mutuamente, por ello, se han establecido distintos niveles de administración para determinar las responsabilidades y acciones que deberán realizar las instancias involucradas.





## VIII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MODELO DE VINCULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

En su estructura organizacional, el Modelo de Vinculación de la EMS cuenta con un órgano rector responsable, denominado Comité Nacional de Vinculación de la Educación Media Superior, un Consejo Consultivo y una Comisión de Seguimiento y Evaluación, que se articulan con la Comité Estatal de Vinculación y los Comités de Vinculación de Planteles, con el fin de orientar las relaciones, acciones y proyectos de enlace que mantienen las IPEMS con el sector productivo, las instituciones gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones educativas.

#### COMITÉ NACIONAL DE VINCULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Es el órgano rector responsable de la integración, promoción y control de los mecanismos de vinculación establecidos entre el Sistema de Educación Media Superior, el Sector Productivo, el Gobierno y el Sistema Educativo Nacional, para mejorar la formación de los estudiantes de los subsistemas; favorecer su inserción laboral y contribuir al desarrollo socioeconómico de México.

#### **FUNCIONES:**

- Establecer mecanismos de cooperación y colaboración entre la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), autoridades federales, locales y empresarios, a fin de que la vinculación sea un proceso eficaz y permanente que contribuya a elevar la calidad educativa:
- Acordar y establecer las políticas y lineamientos que normen el desarrollo de los programas de vinculación;





- Atender los requerimientos de la sociedad y las empresas mediante la definición de estrategias para prever la evolución de necesidades en diferentes ramas de ocupación y garantizar la pertinencia de la oferta educativa;
- Promover las acciones de colaboración entre los distintos subsistemas de la Educación Media Superior (SEMS), el Sector Productivo, el Gobierno y el Sistema Educativo Nacional para el diseño curricular de las carreras que integran su oferta educativa;
- Promover la participación de los organismos empresariales en los Consejos
   Estatales de Vinculación y en los Comités de los Centros Educativos; y
- Fomentar la colaboración entre Sector Productivo, el Gobierno, el Sistema Educativo Nacional y los subsistemas de la EMS a fin de permitir que los estudiantes cuenten con oportunidades para relacionar su formación con el campo laboral y a las empresas e instituciones contar con recursos humanos debidamente calificados.

#### **INTEGRANTES:**

- Secretario de Educación Pública:
- Subsecretario de Educación Media Superior; y
- Directores Generales:
   CONALEP, DGCFT, DGETI, DGETA, DGECyTM, DGB y COLBACH









#### **CONSEJO CONSULTIVO**

Es una instancia de asesoría y consulta del Comité Nacional de Vinculación de la Educación Media Superior, encargada de realizar estudios y emitir recomendaciones para el cumplimiento de sus objetivos.

#### **FUNCIONES:**

- Emitir recomendaciones para la mejora de los procesos de vinculación que realizan las IPEMS;
- Realizar análisis prospectivo sobre la oferta educativa y la demanda de recursos humanos a fin de que las opciones educativas que ofrece la EMS sean pertinentes;
- Proponer estudios de impacto de la educación media superior en la formación de recursos humanos y su incorporación al mercado laboral;
- Coordinar estudios sobre los egresados de la EMS para encausar su inserción, desempeño y condiciones de trabajo en el mercado laboral, para evaluar la eficacia y eficiencia de los subsistemas;
- Realizar análisis prospectivos sobre el desarrollo tecnológico en México, sus tendencias, proyecciones y los efectos en la educación media superior;
- Detectar las necesidades de recursos humanos calificados en los distintos sectores productivos;
- Proponer el desarrollo de normas de competencias; y
- Emitir recomendaciones técnicas para la integración de un sistema de orientación vocacional y profesional.











## **INTEGRANTES:**

- CONOCER
- COSDAC

## **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Es el órgano responsable de coordinar y dar seguimiento a los acuerdos que se deriven del Comité Nacional de Vinculación de la Educación Media Superior, así como de coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Comité Estatal de Vinculación o Comités de Vinculación de planteles para preparar los informes correspondientes para la instancia superior.

#### **FUNCIONES:**

- Coordinar las acciones y políticas que defina el Comité Nacional de Vinculación de la Educación Media Superior;
- Dar seguimiento y evaluar las acciones realizadas por el Comité Estatal de Vinculación (y Comités de Vinculación de planteles según sea el caso);
- Realizar la planeación de proyectos interinstitucionales entre el Comité Estatal de Vinculación o de planteles, que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios educativos, complementar la formación de los educandos en las empresas e incrementar su eficiencia terminal;
- Efectuar el seguimiento y la evaluación de acuerdos, convenios, programas y proyectos promovidos por el Comité Nacional de Vinculación de la Educación Media Superior, así como por el Comité Estatal de Vinculación;



- Analizar e integrar los informes de actividades realizadas por el Comité Estatal de Vinculación; y
- Elaborar periódicamente un Informe del Comité Nacional de Vinculación de la Educación Media Superior sobre los avances en el cumplimiento de las metas.

#### **INTEGRANTES:**

- Director Técnico y Subdirector de Vinculación con el Sector Productivo de la DGETI;
- Director Técnico y Subdirector de Vinculación y Apoyo Académico de la DGCFT;
- Director de Apoyo a la Operación Desconcentrada y Jefe del Departamento de Capacitación y Vinculación con el Sector Productivo de la DGETA;
- Director de Operación y Jefe del Departamento de Extensión y Vinculación de la DGECyTM;
- Director de Coordinación Académica de la DGB;
- Director de Planeación Académica del COLBACH; y
- Secretario de Servicios Institucionales y Director de Vinculación Social del CONALEP.











## **COMITÉ ESTATAL DE VINCULACIÓN**

Es el órgano que coordina las acciones de vinculación en los estados, regiones o de manera local en donde confluyen las IPEMS para las necesidades del sector productivo de cada entidad federativa y/o región.

#### **FUNCIONES:**

- Instrumentar la operación de las áreas de vinculación en los planteles de acuerdo con las directrices que indique el Comité Nacional de Vinculación de la Educación Media Superior;
- Ser la instancia que articule entre las IPEMS y el sector productivo la celebración de convenios o acuerdos de colaboración, para fortalecer la formación de los estudiantes y contribuir al desarrollo de la entidad;
- Instrumentar el desarrollo de proyectos de investigación educativa, tecnológica y laboral;
- Fortalecer los programas de intercambio académico, tecnológico y de equipo a nivel nacional e internacional; y
- Mejorar las redes de vinculación para fortalecer las acciones con aquellas instancias que consideren convenientes.
- Y las demás funciones que consideren convenientes y que sean de su competencia para la eficiencia y eficacia de la operatividad del Modelo.

#### **INTEGRANTES:**

• Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación (OSFAE);













- Representantes de la Subsecretaría de Educación Media Superior en los estados (RESEMS);
- Subdirectores o Asistentes de Coordinación de Enlace Operativo de la DGETI en los estados y en el Distrito Federal;
- Subdirectores o Asistentes de Coordinación de Enlace Operativo de la DGETA en los estados;
- Coordinadores Regionales de la DGECyTM;
- Subdirectores o Asistentes de Coordinación de Enlace Operativo de la DGCFT;
- Directores de plantel de la DGB en los estados;
- Directores Estatales de CONALEP;
- Representantes estatales de las diferentes cámaras de los diversos sectores productivos, instituciones y dependencias gubernamentales ; y
- Representantes de fundaciones e instituciones privadas que operen en el estado o región.

## COMITÉS DE VINCULACIÓN DE PLANTELES

Constituyen las unidades básicas de vinculación, responsables de promover y ejecutar las acciones de vinculación en su entorno inmediato.











#### **FUNCIONES:**

- Generar espacios con el sector productivo para realizar prácticas profesionales, servicio social, donaciones, transferencia de tecnologías, bolsa de trabajo, colocación de egresados, prestación de servicios de capacitación, investigación tecnológica y asesoría técnica especializada, entre otras;
- Fomentar iniciativas, operar y dar seguimiento a los programas institucionales de vinculación dirigidos a la formación integral de los estudiantes, en los que la participación y el ejercicio de la ciudadanía, la atención a grupos vulnerables, el cuidado de la salud, el medio ambiente y el patrimonio cultural y natural sean actividades regulares dentro de los planteles y su entorno; e
- Impulsar la recuperación del sentido de solidaridad comunitaria y de pertenencia con la institución.
- Mejorar las redes de vinculación para fortalecer las acciones con aquellas instancias que consideren convenientes.
- Y las demás funciones que consideren convenientes y que sean de su competencia para la eficiencia y eficacia de la operatividad del Modelo.

#### **INTEGRANTES:**

- Directores de planteles;
- Representantes locales del sector productivo;
- Representantes de autoridades locales, municipales y/o delegacionales;
- Representantes de organizaciones de la sociedad civil o comunitarias; y
- Responsables de las áreas de vinculación en los planteles





#### IX. BENEFICIOS DEL MODELO

Los beneficios son múltiples y para todos los actores involucrados, en virtud de lo cual podemos destacar:

# a) Coadyuva en el cumplimiento de los objetivos y estrategias del gobierno federal:

- Establece mecanismos de cooperación y colaboración entre la SEMS y el sector productivo, a fin de que la vinculación sea un proceso eficaz y permanente que contribuya a elevar la calidad educativa;
- Contribuye en el análisis de los requerimientos de la sociedad y las empresas mediante la definición de estrategias para prever la evolución de necesidades en diferentes ramas de ocupación y garantizar la pertinencia de la oferta educativa.

Lo anterior se desprende del Plan Nacional de Desarrollo, en su Objetivo 13 (estrategia 13.3) que compromete el fortalecimiento de la vinculación entre EMS y aparato productivo. En el Objetivo 14, (estrategia 14.4) señala que se deben crear y fortalecer las instancias institucionales y los mecanismos para articular: la oferta educativa, la formación integral de los estudiantes, la demanda laboral y los imperativos del desarrollo regional y nacional, a fin de elevar la pertinencia de la educación.

Asimismo, el Programa Sectorial de Educación, en el Objetivo 5, estrategias: 5.5.2 señala el compromiso de promover el buen funcionamiento de las áreas de vinculación en todas las escuelas y una relación más estrecha con el sector productivo; 5.5.3, la necesidad de establecer mecanismos de cooperación entre las autoridades educativas, federales, locales y empresarios, y; 5.10.2 la creación de consejos de vinculación con la participación de representantes del sector productivo, autoridades locales y miembros de la comunidad.





- b) Permite la participación permanente e institucional de los organismos empresariales y sus agremiados, en los mecanismos de planeación educativa institucional -en el ámbito estatal y local— a fin de que:
  - Participen en la definición de la oferta educativa, así como en el equipamiento de punta de los talleres y laboratorios para garantizar su continua actualización y pertinencia;
  - Contribuyan a facilitar la inserción de los egresados al mercado laboral, a crear nichos de oportunidad en el ámbito del sector productivo para que los estudiantes puedan realizar sus prácticas profesionales, estancias técnicas y/o servicio social; y
  - Suscriban acuerdos y convenios de colaboración de beneficio mutuo, con acciones concretas como: impartir cursos de capacitación y especialización a los docentes, otorgamiento de becas y apoyos a estudiantes y docentes, donaciones materiales y financieras a las IPEMS, entre otros.

### c) Permite a las IPEMS:

- Promover la articulación de esfuerzos de los diversos actores, que propicien la concertación de acciones para el establecimiento de programas y proyectos de formación, estrategias de educación continua con aprendizajes significativos para la vida, así como la evaluación de competencias, que coadyuven a elevar la competitividad del sector productivo en el ámbito nacional, estatal y regional;
- Contar con una bolsa de trabajo interinstitucional;













- Gestionar de manera sistemática y coordinada la obtención de becas y estímulos económicos como apoyos del sector productivo para la formación de los estudiantes, así como donaciones o equipamiento para talleres y laboratorios; y
- Establecer acciones conjuntas entre los planteles de la EMS para compartir instalaciones y equipos, así como para realizar eventos académicos y de atención comunitaria.

#### d) A las comunidades donde se ubican los planteles de EMS:

- Las comunidades donde se encuentran los planteles de la EMS se beneficiarán a través de las acciones que conjuntamente realicen los subsistemas que coincidan en la localidad de acuerdo a la oferta educativa de IPEMS;
- Las acciones de atención comunitaria permitirán la vinculación con grupos organizados, la atención a personas vulnerables, así como fomentar la participación y el ejercicio de la ciudadanía, el cuidado de la salud, el medio ambiente y el patrimonio cultural. En suma, contribuir a la regeneración del tejido social.

#### X. PLATAFORMA COMÚN

El Modelo orienta las políticas de vinculación, de alcance nacional con base en una plataforma común que comprende los siguientes referentes de vinculación:

Instrumentos de Vinculación comunes:

- Comités de Vinculación
- Convenios





## XI. EL MODELO DE VINCULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL CONTEXTO DE LA REFORMA INTEGRAL

Desde septiembre de 2008, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) y en apego a las disposiciones establecidas en la estrategia 9.3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, ha impulsado la Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS) con el objetivo de mejorar la calidad, pertinencia, equidad y cobertura del bachillerato; planteando para su concreción la creación del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) en un marco de diversidad, de respeto al federalismo educativo y a las opciones que conforman la heterogénea oferta de servicios educativos en las distintas modalidades.

La creación del SNB constituye un importante paso en la modernización de la educación media superior en México, que hace posible, ofrecer a los jóvenes mexicanos de entre 15 y 18 años el acceso a una educación pertinente y de calidad, que es promotora del desarrollo sustentable, la productividad y el empleo.

En el ámbito económico, el contar con una Educación Media Superior fortalecida permitirá que al concluir sus estudios, los jóvenes que se incorporen al mercado laboral logren, obtener un empleo razonablemente bien pagado y amplias posibilidades de desarrollo laboral, pues es de todos conocido que la competitividad de los sectores productivos nacionales depende, en buena medida, de la adecuada capacitación de su plantilla laboral que, en muchos sentidos, se encuentra asociada al buen funcionamiento de esta modalidad educativa. Por tal razón, se da por sentado que la cobertura y la calidad en la Educación Media Superior constituyen un soporte fundamental para:

Promover la articulación de esfuerzos de los sectores productivos, las autoridades locales y los diversos actores sociales, que permitan la concertación de acciones para el establecimiento de programas y proyectos de formación para y en el trabajo, que coadyuven a elevar el rendimiento de los sectores productivos en el ámbito nacional, estatal y regional;





- Atender de manera oportuna los requerimientos de las empresas y la sociedad, mediante la definición de estrategias que permitan prever y planificar la evolución de necesidades en las diferentes ramas de ocupación;
- Dar respuesta a los desafíos que enfrenta el país en el contexto de la economía globalizada en un marco de equidad;
- Coadyuvar al desarrollo económico y la competitividad del sector empresarial a
  partir de estrategias de educación continua para la capacitación laboral, la
  actualización y profesionalización de trabajadores en activo, la reconversión de
  calificaciones laborales y evaluación de competencias; y
- Contribuir a la generación de conocimientos mediante el establecimiento de esquemas de cooperación para el desarrollo conjunto de proyectos de actualización y desarrollo tecnológico.

En este contexto, las políticas de vinculación desplegadas por las instituciones educativas de nivel medio superior —como práctica institucional— reclaman una nueva característica que las constituya en un nicho de oportunidad para el desarrollo y consolidación del SNB; al ensanchar la concepción que se tiene de ellas y para ser empleadas como modelo de enlace e instrumento de interacción y beneficio mutuo entre las propias instituciones educativas, el sector productivo y social, incluyendo a las agrupaciones ciudadanas, cooperativas, PYMES y órganos de gobierno, a fin de fomentar la pertinencia de la educación profesional y la formación para y en el trabajo, reafirmar su reconocimiento social, mejorar la imagen de sus planteles y, como resultado de esta acción integrada, contribuir en el corto plazo al reposicionamiento institucional de la EMS y la consolidación del naciente Sistema Nacional de Bachillerato.



Dichos procesos de cooperación, deben ser mejorados continuamente y deben convertirse en instrumentos esenciales del ejercicio recíproco de corresponsabilidad entre el Sistema Educativo Nacional y la sociedad, para garantizar el cumplimiento de los objetivos nacionales de desarrollo socioeducativo.

Para la consecución de estos fines, se deben fomentar mecanismos de interacción de la sociedad con el SNB, a fin de propiciar la afluencia de apoyos y recursos federales, estatales, municipales y del sector privado.

Así, la concurrencia de los recursos y esfuerzos que se destinen para el desarrollo de la infraestructura básica de vinculación con que cuenta cada subsistema de la EMS, se constituyen en factor estratégico para consolidar una interrelación cada vez más sólida y participativa, más abierta y dinámica, más competitiva y complementaria entre los distintos actores involucrados.

En este sentido, la constitución de nuevas formas de entender y realizar vinculación en las instituciones educativas de nivel medio superior es parte fundamental de la RIEMS, pues implica un paso adelante en la conformación de un sistema articulado de relaciones que garanticen a las personas competencias, que les permitan mejorar su capacidad de inserción laboral y que, al mismo tiempo, mejoren la competitividad de las empresas.

